



Maryland Developmental Disabilities Council

EMPOWERMENT • OPPORTUNITY • INCLUSION

Política de Pequeñas Subvenciones

La misión del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Maryland es fomentar la inclusión de personas con discapacidades del desarrollo en todos los aspectos de vida comunitaria por medio de la eliminación de obstáculos, la creación de oportunidades, el empoderamiento de las personas y la promoción de la innovación.

Nota: Cuando el Consejo se refiere a la «inclusión» queremos decir que las personas con discapacidades del desarrollo viven, aprenden, trabajan y participan en la vida de la comunidad junto a las personas con y sin discapacidades.

¿Qué es una Pequeña Subvención?

Las Pequeñas Subvenciones apoyan las iniciativas y actividades que concuerdan con la misión del Consejo y que tengan un impacto que perdura más allá del periodo de financiamiento de la subvención.

¿Quién puede presentar una propuesta?

Cualquier persona, grupo u organización. Las organizaciones pueden ser públicas, sin ánimo de lucro o entidades con fines de lucro.

¿Qué tipo de actividades considerará el Consejo apoyar con una Pequeña Subvención?

TODAS las actividades deben promover la inclusión según lo definido anteriormente.

- Educando e informando a los legisladores sobre asuntos de importancia a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.
- Apoyar a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familiares a desarrollar capacidades de abogacía y liderazgo.
- Empoderar a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familiares para que ayuden a desarrollar políticas, programas y servicios que tengan un impacto en sus vidas.
- Demostrar enfoques nuevos e innovadores para ayudar a las personas a vivir, aprender, trabajar y disfrutar la vida en comunidad junto a las personas sin discapacidades.
- Abogar por la eliminación de obstáculos para la inclusión plena y la participación en la comunidad.
- Concientizar al público sobre las contribuciones y capacidades de las personas para que se respeten las diferencias y las actitudes cambien.
- Otras actividades que aumentan el empoderamiento, la autodeterminación y la inclusión de personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.
- Participar en las actividades mencionadas anteriormente de manera de abordar o incluir intencionalmente a las personas con discapacidades y/o sus familiares para

aquellos que el inglés es su segundo idioma.

¿Cuánto financiamiento se puede solicitar?

Las Pequeñas Subvenciones no pueden exceder \$5,000. El financiamiento del Consejo no debe ser utilizado para reemplazar otras fuentes de financiamiento. No más de 75% del monto total del proyecto/actividad se debe pagar con los fondos del Consejo (10% si las actividades están exclusivamente en Baltimore City o condado de Somerset). El otro 25% (10% en Baltimore City o el condado de Somerset) se considera una financiación equivalente que debe ser aportadas por el beneficiario. La financiación equivalente puede ser en «efectivo» (costos relacionados a la subvención pagados por el beneficiario con fondos no federales) o «en especie» (por ejemplo, sitio de reunión donado, suministros y equipo donados, tiempo de voluntariado).

Por favor vea la guía del Consejo sobre Como Calcular el Equivalente para más información.

Los fondos no pueden ser utilizados para:

- Actividades incompatibles con la misión del Consejo.
- Actividades para el beneficio personal de una persona o familiar.
- Programas y actividades que se enfocan solamente en personas con discapacidades, a sólo que sea en apoyo de un grupo de autodefensa.
- Servicios para personas con discapacidades del desarrollo.
- Comidas, a menos que se trate de almuerzo para un evento de todo el día o de varios días. Los fondos del Consejo no se pueden utilizar para pagar el desayuno. Los fondos del Consejo no pueden pagar por el almuerzo a solo que el evento toque el día entero, y el almuerzo es una parte integral y necesaria de la capacitación o conferencia (por ejemplo, cuando el trabajo se lleva a cabo durante el almuerzo o el evento dura el día entero y cruza la hora de la comida.
- Camisetas, botones u objetos similares;
- Actividades o eventos sociales;
- Recaudación de fondos;
- Por lo general, el Consejo no financia equipos. Para saber dónde puede obtener ayuda con equipos, llame al Departamento de Servicios Constitutivos para Personas con Discapacidades al 410-767-3660 o 1-800-637-4113;
- Para el patrocinio de conferencias y otras capacitaciones en Maryland, consulte la política y solicitud del *Patrocinio de Eventos Educativos y de Capacitación del Consejo*.
- Para obtener ayuda para asistir a conferencias fuera del estado, refiérase a la política y solicitud de *Financiamiento para participación en Conferencias del Consejo*.

Cuando puede solicitar

Las solicitudes de Pequeñas Subvenciones pueden ser presentadas en cualquier momento, pero con suficiente antelación a la fecha del inicio de las actividades propuestas. Para asegurar que cuenta con suficiente tiempo, comuníquese con Brian Miller, director de Becas y Manejo de Información, para obtener información actual sobre las reuniones del comité de revisión y los plazos relacionados. Se puede comunicar con Brian por correo electrónico a bmiller@md-council.org o llamándole directamente al 410-767-3669 o 1- 800-305-6441

ext. 4.

Como presentar una solicitud

Complete la solicitud del Consejo, Solicitud de Pequeñas Subvenciones y el Formulario de Presupuesto de Pequeñas Subvenciones y envíe ambos por correo electrónico a Brian Miller a bmiller@md-council.org. *Si no le es posible enviar una copia electrónica, favor de llamar a Brian a los números señalados anteriormente para hacer otros arreglos.*

FAVOR DE TENER EN CUENTA: *Todos los solicitantes serán notificados por correo electrónico cuando el Consejo reciba la versión electrónica de sus propuestas. Si dentro de cinco (5) días hábiles no recibe la confirmación de la recepción de su correo electrónico, es su responsabilidad de llamar a Brian Miller a los números señalados anteriormente para asegurarse que su propuesta fue recibida.*

¿Cómo será notificado de la decisión del Consejo?

Los solicitantes serán notificados por escrito dentro de un plazo de dos semanas posteriores a las decisiones finales de financiamiento. Las decisiones son tomadas por el Comité Ejecutivo del Consejo y son finales.

Lo que debe saber si su solicitud es financiada

Las organizaciones que reciben una pequeña subvención deben:

- Reconocer el financiamiento del Consejo en todos los anuncios y materiales relacionados.
- Las personas afectadas por la subvención deben completar una breve encuesta. El Consejo proporcionará más información.
- Los beneficiarios deben presentar un informe por escrito dentro de 30 días posterior al final de la subvención sobre los resultados y el impacto de la subvención. Los requisitos específicos para cada beneficiario se encuentran descritos en la carta de otorgamiento.

Actualizado: Mayo 2019